

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 7 de noviembre de 1985 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestación se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el 480/1985, a instancia de don José Manuel Casal Pérez-Gil, contra el Empresario don Antonio López Andréu, se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don José Manuel Casal Pérez Gil contra el Instituto Social de la Marina, sobre prestación de desempleo, debo condenar y condeno a la Entidad demandada a que abone al actor, con efecto a partir del 14 de septiembre de 1984, y en cuantía reglamentaria, dicha prestación de desempleo, reservando a la Entidad gestora los derechos que le asistan, como derivados de esta condena, contra el Empresario demandado don Antonio López Andréu.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo presentar la Entidad gestora condenada para poder recurrir certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación indicada y que lo continuará durante la tramitación del recurso, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: José L. Marquina Diez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al empresario demandado don Antonio López Andréu, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 7 de noviembre de 1985.—El Secretario: Firmado: Eduardo Cadenas Coronado.—18.480-E (85787).

CEUTA

Edicto. Cédula de notificación

En los autos registrados al número 179/1985, instruido a instancia de «La Fraternidad» (Mutua Patronal de Accidente de Trabajo número 166), contra Antonio Vázquez Fernández y tres más, sobre Incapacidad, se ha dictado por esta Magistratura de Trabajo sentencia con fecha 19 de noviembre de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por «La Fraternidad» (Mutua Patronal de Accidente de Trabajo número 166), debo de absolver y absuelvo de la misma a los codemandados don Antonio Vázquez Fernández, «Construcciones y Decoraciones Vima, Sociedad Limitada», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días

hábiles, contados desde el siguiente a la notificación; debiéndose observar las formalidades y requisitos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vinuesa.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Construcciones y Decoraciones Vima, Sociedad Limitada», en la actualidad en ignorado paradero, firmo la presente en Ceuta a 28 de noviembre de 1985.—El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.—18.481-E (85780).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 2 con el número 1.860/1985, ejecutivo número 145/1985, a instancia de don Francisco Quesada Megías y dos más, contra don Francisco Fernández Serrano, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 10 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana. Casa en pueblo de la Zubia, barrio del Molino, calle Andalucía, antes Calvario, número 33; tiene planta baja y alta y ocupa una superficie según medida practicada de 200 metros cuadrados, de los que corresponden a lo construido 107 metros cuadrados y el resto lo constituye una placeta que hay delante de la casa. Inscrita al folio número 99, finca número 4.251, inscripción primera. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Una embarradora de construcción mecánica marca «Subal», modelo P. A., número 3.510, accionada con motor eléctrico de 1-2 CV, 750 rpm, eléctrica, 600.000 pesetas.

Una amasadora marca «P. Prat, Sociedad Anónima», 3372-1D.X.V. 220-380, número 250605, CV 4. 6. 1; fases 3 rpm 1.1500, tipo 6, 4-6-132; con motor eléctrico, 350.000 pesetas.

Una divisora marca «Juan Ferrer Mathen, Sociedad Anónima», sin número de identificación. Es metálica en forma de cilindro y se encuentra ubicada en la parte izquierda según el sentido de la entrada a la nave industrial, junto a la ventana que ventila dicha nave, clavada en el suelo por medio de tres clavos tipo rosca de unos 3 cm. 100.000 pesetas.

Una cinta transportadora de «Construcciones Subal», modelo M, número 497, 170.000 pesetas.

Una batidora marca «Vimar», Sabadell, modelo máquina B-at; ibl. número 30190, motor 50, hz-cv 1, Wol 220-380, 100.000 pesetas.

Una pesadora marca P. «Prat, Sociedad Anónima», modelo CL número 34669, igual que las anteriores, con motor eléctrico, 370.000 pesetas.

Un horno giratorio accionado con madera para su funcionamiento marca «Llopis, Sociedad Anónima», número 5327, modelo Medida-4, fecha fabricación 1969, tipo Expo 6000, 950.000 pesetas.

Un horno de cocción y ventilación marca «Bertan», sin que tenga ninguna numeración; es de forma cúbica, de acero inoxidable, de 3 metros, aproximadamente de fondo, con dos puertas de unos 80 cm en el centro de la parte frontal y 3 palancas en la parte central superior con dos motores a gasoil y electricidad, 1.600.000 pesetas. Total: 6.840.000 pesetas.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están depositados en La Zubia (Granada), plaza General Aranda, 7, a cargo de don Francisco Fernández Serrano, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 22 de noviembre de 1985.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—18.485-E (85792).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo del número 2 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 31/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don José María Iturria Yeregui y otros contra la Empresa «Oriabe, Sociedad Anónima», domiciliada en Tolosa, Kondeko Aldapa, número 2, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñan al final.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, sexto, San Sebastián, el día 22 de enero, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 26 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Bienes que se subastan

Departamento número 8.—Amplio local que ocupa parte de la superficie de la planta bodega y planta principal, la mayor parte de la superficie del piso primero y la totalidad del desván con terraza contigua del edificio número 2 de la calle Sacramento de Tolosa. Mide 53 metros 40 decímetros cuadrados, la bodega; 96 metros 70 decímetros cuadrados, la planta principal; 471 metros 98 decímetros cuadrados, el piso primero, y 699 metros 49 decímetros cuadrados, el desván, incluida la terraza. Participación del 38 por 100 de la comunidad. Inscrito en el tomo 851 del archivo, libro 94 de Tolosa, folio 76, finca número 4.641, inscripción primera. Valorado en 26.000.000 de pesetas.

Departamento número 3.—Local en planta principal del mismo edificio que el anterior. Que ocupa una superficie solar útil de 134 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 359 del archivo, libro 30 de Tolosa, folio 180, finca 633 duplicado, inscripción decimotercera. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Departamento número 5.—Local en planta principal del mismo edificio, que ocupa una superficie solar útil de 94 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 359 del archivo de Tolosa, folio 180, finca número 633. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

San Sebastián, 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—18.486-E (85793).

MADRID

Edictos

Doña Milagros Calvo Ibarlucca, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.099/1982 y 128/1983, a instancias de Denio Bravo Mediavilla y cuatro más, contra Juan Rodríguez de Antonio, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Piso situado en quinta planta del edificio «Lisboa», sito en la avenida de Portugal, 177, de Madrid. Tiene una extensión aproximada de 102 metros cuadrados con 41 decímetros, cuyos linderos y datos registrales obran en el expediente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca número 31.649, folio 226 del tomo 1.249.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

La participación que se saca a subasta es de un 40 por 100 indivisa; el total de subasta es de 2.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario liberarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, son suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida,

haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1985.—El Secretario.—18.466-E (85773).



Doña Milagros Calvo Ibarlucca, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 826/1983, ejec. 70/1984, a instancia de don Antonio Peláez Gutiérrez contra don Angel Naranjo del Peso, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Sala de estudio en la planta sexta de la casa en Madrid, calle Pilar de Zaragoza, número 22. Valor: 2.100.000 pesetas.

Urbana.—Local sótano número 1, correspondiente a la casa números 28, 30 y 32 de la calle Algaba, en Madrid-Carabanchel Bajo, de 36 metros cuadrados, cuyos linderos y datos registrales obran en el expediente. Valor: 1.260.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de marzo; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso quedará a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1985.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—18.467-E (85774).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 783/1983, ejec. 254/1983, a instancia de don José del Pino Pérez y don José Muñoz Bodas contra don Angel Morales Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte

demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Piso en Talavera de la Reina, finca urbana número 6. Piso vivienda B, sito en la planta primera del edificio en la calle Banderas de Castilla, sin número. Ocupa una superficie de 117 metros 94 decímetros cuadrados útiles, cuya descripción y datos registrales obran en el procedimiento.

Valor total, 4.130.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de marzo; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso quedará a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la C. A. y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1985.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—18.468-E (85775).

VALLADOLID

Edicto

Por providencia del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia don Enrique Miguez Alvarillos, dictada en expediente de apremio números 535/1983, 19/1982, 2.083/1983 y 391/1984, por impago de seguros sociales, que se sigue contra don Benjamin Arranz Juste, sobre el pago de 2.226.552 pesetas de principal y 800.000 pesetas de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Tierra rústica de regadío en término de Tudela de Duero al pago de Cantagalgo. Superficie: 11,50 hectáreas. Linda: Norte, con Felipe Juste García, Valentina y Faustino Juste; sur, con Luis de la Fuente; este, con Luis de la Fuente, y oeste, con Arturo de Blas. Inscrita al tomo 675, folio 10, finca 10.085. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Notas.—1. Consignado el precio por el rematante en cualquiera de las licitaciones, se hará saber al deudor para que otorgue escritura pública en favor del comprador en el plazo de tres días, y de no verificarlo, el Magistrado la otorgará de oficio.

2. Los títulos de propiedad no se han suplido y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá aceptar la subsistencia de cargas anteriores y preterentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. La subasta de celebrará simultáneamente en esta Magistratura y en el Juzgado de Paz de Tudela de Duero, lugar de ubicación del bien inmueble, en aplicación del artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 10 de enero, a las diez y cinco horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo (plaza Madrid, 4, quinta planta) y simultáneamente en el Juzgado de Paz de Tudela de Duero.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 07.100.03341.3, «Magistratura de Trabajo, Consignaciones», de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, oficina central. Los pliegos se abrirán en el acto del remate.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la

segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Previamente al tanteo concedido al acreedor, el deudor podrá pagar la cantidad ofrecida por el licitador, en el plazo de nueve días, para dejar sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en el plazo y condiciones que ofrezca el apremiado, oído el acreedor, y resolviendo el Magistrado seguidamente. El incumplimiento de la nueva obligación asumida por el deudor, sin perjuicio del derecho de tanteo que corresponde al acreedor, le impedirá en una nueva subasta utilizar esta facultad (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Si el ofertante de la mejor postura lo hubiera hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación; de no aceptarlo, perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Los depósitos constituidos en subasta que fuese quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valladolid, 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—18.510-E (85817).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 25 de noviembre de 1985, página 37290, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra la Entidad mercantil "Construcciones Granada, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... contra la Entidad mercantil "Construcciones Granada Bilbao, Sociedad Anónima", ...».

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 355 de 1985 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo contra don Miguel Rodríguez Herrerías, mayor de edad, casado con doña Ana María Zurita Gimena, mayor de edad y vecinos de Almería, en Los Castillos Ed. Castillo, Los Molinos, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado por el demandado y que al final del presente edicto se relacionará, para cuya subasta se ha señalado el día 11 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración del bien, ascendente a 4.850.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, sita en la segunda planta alta, señalado con el número 11 de los elementos individuales, con superficie útil de 75 metros 96 decímetros y construida de 85 metros 73 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda tipo B de igual planta; sur, con la vivienda tipo D de la misma planta; este, la vivienda tipo D antes citada y pasillo distribuidor y de acceso, y al oeste, con la calle Castillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 974, libro 352, folio 165, finca número 17.910. Título compra a «Moreno Huertas, Sociedad Anónima».

Dado en Almería a 16 de octubre de 1985.—El Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—7.654-3 (85659).



Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 45 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Miguel González Román, mayor de edad, vecino de Almería, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 10 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 2.805.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado a) señalado con el número 10 de los elementos individuales, en la planta tercera alta del edificio de trece cuerpos de alzado, con fachadas a la avenida del Generalísimo y calle Reyes Católicos, correspondientes a la primera de ellas el número 109 en esta capital,

con acceso por el portal central. Ocupa una superficie construida de 56 metros 28 decímetros y útiles de 46 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, caja de escaleras y herederos de Antonio Campello; al sur, local 10 de los elementos individuales; al este, patio de luces, y al oeste, con cajas de ascensores y distribuidores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 168 vuelto, del tomo 1.360, libro 745 de Almería, finca número 52.027, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 2 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—7.673-3 (85678).



Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 413 de 1983 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú contra don Juan Miguel Sáez Hernández y esposa, doña Emilia Rodríguez Guillén, vecino del Ejido, Loma de la Mezquita, calle Miguel de Unamuno, sin número, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 2.040.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda de tipo dúplex, orientada al oeste, a la calle Miguel de Unamuno, en la Loma de la Mezquita, en El Ejido, campo y término de Dalías, edificadas en un solar de 111 metros y 66 decímetros cuadrados aproximadamente. De tipo E, con una superficie construida de 108 metros y 39 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, un dormitorio y aseo en planta baja, y salón-comedor, baño, dos dormitorios, y terraza en planta alta. Además consta de un almacén en planta baja de 18 metros 82 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado, que aproximadamente consiste en 44 metros 64 decímetros cuadrados, está destinado a patio. Todo linda: Norte, patios de las viviendas 1, 2 y 4 y la propia vivienda 4; sur, vivienda 6; este, fincas que formaron parte de la matriz de que procede, patio de la vivienda 4; oeste, calle Miguel de Unamuno.

La descrita hipoteca quedó inserta en el tomo 1.109, libro 413 de Dalías, folio 194, finca número 34.162, inscripción segunda, según se transcribe en la primera.

Dado en Almería a 11 de noviembre de 1985.—El Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—7.666-3 (85671).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 83/1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que goza del beneficio de pobreza, representada por la Procuradora señora Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges doña Consuelo Masegosa Padilla y don Ginés Martínez Ballesta, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 280.198,67 pesetas de principal, intereses al 8,75 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 irismestral y un crédito supletorio de 60.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 4 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 485.000 pesetas en que fue tasada la finca objeto de subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Predio número 3.-Vivienda o casa primero B de la primera planta alta del edificio de cuatro plantas señalado con el número 18 de la calle de Calvo Sotelo, de la villa de Cantoria. Con entrada desde dicha calle a través del portal y escaleras del edificio. Es de tipo B), con una superficie construida de 87 metros 32 decímetros, y útil de 70 metros y 3 decímetros, todos cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza exterior. Linda: Frente, calle de Calvo Sotelo y predio número 2; izquierda, patio central de luces, escalera y rellano de la misma, elementos comunes y predio número 2, y fondo, patio central de luces, elemento común y predio número 4. Le corresponde una cuota del 7,70 por 100. La hipoteca quedó constituida por su inscripción en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa (Almería) al tomo 833, libro 136 de Cantoria, folio 17 vuelto, finca número 11.989, inscripción tercera.

Dado en Almería a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.267-A (85824).

BADAJOZ

Edicto

Don Ramiro Balina Mediavilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 137 de 1985 se tramita carta orden

procedente de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanada del sumario número 47 de 1980, en ejecución de sentencia contra Santiago López Morgado, por delito de falsificación, y en la pieza de responsabilidad civil y para asegurar las responsabilidades civiles y pecuniarias que pudieran serles impuestas se trabó embargo sobre el siguiente:

Furgoneta marca «Sava» J.4-1100-COM, matrícula NA-9929-I, tasada pericialmente en la suma de 800.000 pesetas.

Por resolución de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto que no hubiera postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de su tasación la primera y rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado, habiéndose señalado para los actos de los remates los días 18 de febrero, 14 de marzo y 14 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, subastas que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Dado en Badajoz a 29 de noviembre de 1985.-El Juez, Ramiro Balina Mediavilla.-El Secretario.-18.477-E (85784).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.268/1983-2.ª, instado por doña asunción Bruno Abril, contra don José María Vallvé Pané, he acordado por providencia de fecha 29 de octubre actual la celebración de tercera y pública subasta, el día 19 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca número 242 del pasaje Ter, piso cuarto, primera, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.350, folio 124, libro 593 de

Badalona, finca número 29.095, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-7.665-3 (85670).



Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 886/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Gisa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera, pública subasta, el próximo día 7 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Planta sexta, puerta primera, del edificio situado en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, calle Valencia, números 545-551, a Dos de Mayo, números 228 al 232, y chaflán de ambas calles, escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de esta ciudad, al tomo 1.741, libro 1.407, sección primera, folio 186, finca 91.063, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-11.269-A (85826).



Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.398/1983, primera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Vicente García Pla, he acordado, por providencia de fecha 22 de noviembre, la celebración de primera subasta pública el día 28 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Antonio Machado, número 9, planta baja, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 1.863, folio 7, libro 137 de Castelldefels, finca número 13.734, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.992.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.270-A (85827).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1985-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad deudora «Herisa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de febrero de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 132-134 de la calle Concepción Arenal, escalera A, primer piso, puerta tercera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.759, folio 191, libro 1.425, finca número 97.390, valorada en la cantidad de 3.419.240 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.268-A (85825).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1985, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra Bartolomé Martí Sans, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 781.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, secano, sita en término de Vilanova de Bellpuig, partida «Ascots», de cabida 53 áreas 8 centiáreas. Linda: Oriente, José Tudela; mediodía, porción de finca matriz vendida a «Pensos Tag, Sociedad Anónima»; poniente, camino de Castellnou, y norte, José Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 855, libro 17 de Vilanova de Bellpuig, al folio 88, finca número 286, inscripción séptima, de fecha 21 de mayo de 1983.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El secretario.—19.652-C (85738).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.039/1982-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Flavia, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de febrero de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Finca bloque I de la calle Bertrán y Musitu, esquina calles Tallinaires-Garraf, de la localidad de Gavá (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 432, folio 60, libro 182, finca número 16.632, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.210-A (85362).

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital. Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra doña María Teresa Salazar García y otras, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta fijado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 480.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 40 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento de la derecha, subiendo, letra A, piso segundo, que tiene su acceso por el portal número 3 del edificio, denominado Señorío, de Laredo, sito en la zona del Ensanche de los Terreros, lugar de El Salvé, con acceso por la avenida Nueva. Ocupa una superficie de 69,70 metros cuadrados y se compone de cocina, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y terrazas.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Román San José Moreno.—El Secretario.—11.284-A (85841).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/1980, a instancia de la Caja Rural Provincial de Burgos, representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Evaristo Antonio Sainz Ruiz y doña Lucía Alonso García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En esta tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir los bienes sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Finca en término municipal de Población, del Ayuntamiento del Valle de Valdivielso, Urbana, en el sitio de los Matarrales, de unos 2.100 metros cuadrados, que linda: Norte o fondo, río Ebro; sur o frente, carretera; este o derecha, Noé Gutiérrez; oeste o izquierda, Emilio Rodríguez Fernández. Partiendo de la carretera, tras una esplanada o terraza, aparece un edificio destinado a granja para cebo de ganado porcino, situado en el centro de la finca, a una distancia de 25 metros desde la carretera al centro de la pared frontal, de 4,14 metros del lindero este, de 3,70 metros y 4,50 metros del lindero oeste, de 12,50 metros desde la esquina nordeste y de 30,50 metros desde su esquina noroeste, al río. Al frente, guardando nivel con la carretera y desde ésta a la pared frontal, aparece una esplanada o terraza para aparcamiento y garaje de coches y cuya parte inferior se destina a diversos servicios auxiliares; a su derecha, se hallan los silos y cargadores; a su izquierda, los depósitos de almacenamiento de residuos; al fondo, los pozos para filtrar el agua. Registrada al tomo 1.327, libro 111, folio 250, finca 17.258, segunda.

Fue valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 13.050.000 pesetas.

Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo, si bien se suspenderá la aprobación del remate si no cubre la oferta el tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación, hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria para estos casos.

Dado en Burgos a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-7.687-3 (85692).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 251 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Manuel Vicente Lanzarote García-Mateo y doña Luisa Lucía Paris López-Villaseñor, mayores de edad y vecinos de Argamasilla de Alba, sobre reclamación de 3.347.320 pesetas; autos en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresan:

1. Tierra en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado «Don Jerónimo», de haber 7 hectáreas 80 áreas y 62 centiáreas. Linda: saliente, Dolores Parra, Ricardo Lanzarote, Manuel Vicente Lanzarote y Manuel Lanzarote; mediodía, mejonera del término de Alhambra y finca de Francisco Jarava; poniente, Dolores Parra, y norte, Pedro y Vicente Seco Serrano. Tipo de subasta: 1.320.000 pesetas.

2. Tierra cereal, en parte, y monte, en término de Argamasilla de Alba, al sitio conocido por «Don Jerónimo», de 33 hectáreas 12 áreas y 49 centiáreas. Dicho paraje es conocido también por «Cerro de la Balsa», de la Encomienda de Peñarroya y Montes de San Juan. Linda: Daniel Lozano; Mediodía, Manuel Lanzarote; poniente,

Marciana Parra Villalba, y norte, Ricardo Lanzarote.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle Caballeros, 11, planta tercera, el próximo día 28 de febrero de 1986, a las trece horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Torres-Fernández de Sevilla.-El Secretario.-7.671-3 (85676).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 315 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Romero Gómez, vecino de Córdoba, en calle Obispo Mardones, número 2, 4.º-2.º, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de febrero próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 25.-Piso 4.º, 20, tipo A-2, de la casa sin número, calle Obispo Mardones, de esta capital.

Tiene su acceso por el portal A, con una superficie construida de 91 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando al mismo, con rellano de escalera, piso 4.º, 18, tipo C, de esta misma escalera, y hueco de terraza lavadero; por su izquierda, con el piso 4.º, 22, tipo A-2, de la escalera B; por su fondo, dicho hueco de terraza-lavadero y calle de servicio entre bloques, y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y armarios empotrados. Cuota: 3,18 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo y libro 1.591 del Ayuntamiento de Córdoba, número 526, sección segunda, folio 157, finca número 41.526, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Tipo de subasta: 2.983.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-7.669-3 (85674).

ELCHE

Edicto

Don José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de los de Elche (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257 de 1985, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Etelvina Candela Hurtado, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Ripoll Candela y doña Antonia Moreno Onteniente, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.612.500 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se describirán, formando cada una de tales fincas lote distinto.

Para el acto de la subasta, que, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, de esta ciudad, se ha señalado el día 7 de febrero del próximo año 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores que concurren a ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describen, a efectos de subasta han sido tasadas en las sumas que igualmente se dirán.

Descripción de las fincas

1. Rústica, Tierra secano en término de Crevillente, partido del Prado, que ocupa una superficie

de 40 áreas 52 centáreas o 4 tabúllas 1 cuarta; dentro de su perímetro y en la parte suroeste de la finca existe una casa de planta baja, con una superficie construida de 120 metros cuadrados. Linda todo: Norte, con don Francisco Juan Botella; este, con camino de Las Ermitas, y sur y oeste, con finca de don Manuel Onteniente Maciá. Título: Adquirida la finca en escritura de 9 de junio de 1976 por compra a don Manuel Onteniente Maciá y declarada la obra nueva de la casa en escritura de 2 de febrero de 1978, ambas autorizadas por el Notario que fue de Crevillente don Pedro Angel Navarro Arnal. Inscrita al libro 292 de Crevillente, folio 3, finca 21.525, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 2, digo, 1. Local semisótano, cuya entrada está a nivel de la calle por la parte de la izquierda mirando al edificio, mediante rampa, que ocupa una superficie construida de 222 metros cuadrados, llevando anejo el patio descubierto de 108 metros cuadrados, que queda al fondo del edificio. Linda: Derecha, entrando, con urbana de don Jaime Covas Más; izquierda, con don José Torres Más, y al fondo, con terrenos del Ayuntamiento. Forma parte del edificio sito en Crevillente, calle Molinos, número 21. Cuota, 12,80 por 100. Inscrita al libro 309 de Crevillente, folio 71, finca 21.525. Valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

3. Número 2. Local en planta baja del edificio de Crevillente, calle Molinos, número 21, con acceso directo desde la calle, con una superficie construida de 114 metros cuadrados y una altura de techo de 4 metros 40 centímetros. Que linda: Derecha, entrando, con urbana de don Jaime Covas Más; izquierda, con portal y hueco de escaleras del edificio y finca número 1, y al fondo, con terrenos del Ayuntamiento, intermediando el vuelo del patio. Cuota, 8 por 100. Inscrita al libro 309 de Crevillente, folio 73, finca 21.527, inscripción primera. Título: Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal autorizada por el Notario que fue de Crevillente don Pedro Jesús González Perabá, de 19 de junio de 1979. Cargas: Se remiten a las que resulten del Registro de la Propiedad y que los comparecientes declaran conocer las que gravan los inmuebles descritos. Valorada a efectos de subasta en 2.325.000 pesetas.

Dado en Elche a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez-Arenas Santos.—El Secretario.—19.686-C (85771).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 877/1985, sobre declaración de fallecimiento de don José Pérez Vilchez, natural de Orgiva (Granada) hijo de Francisco y de Carmen, casado con doña Antonia García Orantes, cuyo último domicilio fue en Orán (Argelia), habiendo desaparecido en los años 1958/1959, con motivo de la llamada guerra de revolución de Argelia sin que hasta la presente se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.711-3 (86287).

1.ª 12-12-1985

HUELVA

Edictos

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 37 de

1983, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra Manuel Gómez Toscano, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 10 de febrero, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de marzo, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 31 de marzo, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes a subastar

Máquina marca «Carterpillar», modelo V-60B, matrícula H-00284-VE, valorada en 500.000 pesetas.

Máquina marca «Carterpillar», modelo V-60B, carretilla elevadora, matrícula H-0282-VE, valorada en 500.000 pesetas.

Máquina marca «Carterpillar», modelo 966-C, matrícula H-00248-VE, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Máquina marca «Carterpillar», modelo 950, matrícula H-04313-VE, valorada en 3.500.000 pesetas.

Automóvil marca «Seat», modelo Panda, matrícula H-3373-F, valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de octubre de 1985.—El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.—7.650-3 (85655).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 164/1982, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva SCC, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra Juan Prieto García Ochoa, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 31 de marzo, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de abril, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de mayo, y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana: Piso cuarto A, destinado a vivienda en casa número 1 de la calle Alcalde Mora Claros, de Huelva. De 236,47 metros cuadrados. Tomo 1.064, libro 519, folio 167, finca 35.712, inscripción primera.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra de la colonia agrícola la Alquería, al sitio del mismo nombre, en el término municipal de Huelva, de 9 hectáreas, formadas con dos trozos: El primero de 7 hectáreas y 69 centiáreas y el segundo de 1 hectárea y 31 centiáreas. Tomo 633, libro 199 de Huelva, folio 50, finca 13, inscripción primera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de octubre de 1985.—El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.—7.678-3 (85683).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 36/1983, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Rafael Conde Ríos, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 24 de marzo, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 21 de abril, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de mayo, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana: Plaza de garaje número 12 en la ciudad de Huelva, calle Berdigón, número 29, de 10,25 metros cuadrados. Tomo 1.125, folio 99, finca 38.713. Valorada en 400.000 pesetas.

Urbana: Piso primero C, en esta ciudad de Huelva, calle Berdigón, número 29, de 116,96 metros cuadrados. Tomo 1.359, folio 153, finca 38.735. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana: Piso segundo, en calle Veintinueve de Julio, sin número, en Isla Cristina, de 141,53 metros cuadrados. Tomo 648, folio 106, finca 6.550. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Plaza de garaje, en calle Veintinueve de Julio, en Isla Cristina, de 14,30 metros cuadrados. Tomo 684, folio 67, finca 6.547. Valorada en 350.000 pesetas.

Urbana: Casa al sitio Blanco de Roque, en Isla Cristina, con frente a la carretera de Huelva a Isla Cristina. Superficie de 396 metros cuadrados. Tomo 316, folio 172, finca 564. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de octubre de 1985.—El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.—7.677-3 (85682).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra don Francisco Mancha García y Josefa Orta Maldonado, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días,

por el precio pactado en la escritura, la finca hipotecada que después de describe, habiéndose señalado para ello el día 7 de abril y horas de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, de 1.418.000 pesetas, para la finca número 2, y de 1.467.000 pesetas, para las números 7, 14 y 27.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Urbana número 2. Piso primero A, del edificio en Huelva, calle Roque Barcia, número 5, es una vivienda con una superficie construida de 57 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, que linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso; por la izquierda, con planta baja del piso dúplex o-piso G; por el fondo, con patio de luces, Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo y pisos B y C de la misma planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 43, finca 36.612, inscripción segunda.

Respondía descrita finca de un principal de 709.000 pesetas, de sus intereses de tres años al 14 por 100 de crédito anual, más una comisión, también anual, del 1 por 100 y del 20 por 100 del principal, calculado para costas, gastos, perjuicios e indemnizaciones. Siendo también tasada, de común acuerdo por las partes, en el doble del principal para casos de subasta.

Urbana 7. Piso segundo A, de la casa de Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso C de igual planta; fondo, con don Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso B, de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 56, finca 36.622, inscripción segunda.

Respondía esta finca de un principal de 733.500 pesetas, intereses de tres años al 14 por 100, más un 1 por 100 de comisión, también anual, y del 20 por 100 del principal para gastos, costas, perjuicios e indemnizaciones. Siendo también tasada, para caso de subasta y por común acuerdo por las partes, en el doble del principal del préstamo.

Urbana 14. Piso tercero A, de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso C de igual planta; fondo, con don Francisco Monis, Joaquina de la

Corte Amo y Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso B de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529, folio 79, finca 36.636, inscripción segunda.

Respondía descrita finca de un principal de 733.500 pesetas, de sus intereses de tres años al rédito del 14 por 100 anual, más una comisión, también anual, del 1 por 100 y de un 20 por 100 del principal, calculado para costas, gastos, perjuicios e indemnizaciones. Siendo también tasada para caso de subasta, de común acuerdo por las partes, en el doble del principal del préstamo.

Urbana 27. Piso quinto A, de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso C de igual planta; fondo, con don Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso B de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529, folio 118, finca 36.662, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 7 de noviembre de 1985.—El Secretario.—Francisco José Amo Mancheño.—7.684-3 (85689).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra Antonio Betanzos Picón e Inés Contreras Valencia, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en la escritura, la finca hipotecada que después de describe, habiéndose señalado para ello el día 7 de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, de 4.675.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Número 1, cuadruplicado: Local en sótano. Tiene su entrada por parte izquierda del edificio a través de la calle de su situación. Forma parte del edificio en Huelva, en calle Pascual Martínez, número 1 de gobierno; 157,27 metros cuadrados. Tomo 1.384, libro 735, folio 157, finca 49.239.

Dado en Huelva a 7 de noviembre de 1985.—El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.—7.683-3 (85688).

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 685/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra Manuel de Jesús Arias Santos y Ana María Domínguez Salas, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en la escritura la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 7 de abril, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 3.804.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana: Número 15, piso A en la planta segunda del edificio sito en Bollullos del Condado, en calle Millán Astray, número 174 de gobierno, tomo 1.047, libro 140, folio 122, finca 9.702.

Dado en Huelva a 7 de noviembre de 1985.—El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.—7.682-3 (85687).

★

Don Antonio Gallo Ereña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 164/1985, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Mariana Betanzos Contreras, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 12 de febrero y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, cuyo valor es de 4.665.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

«Número 1, quintuplicado, Local en sótano. Tiene su entrada por la parte izquierda del edificio, a través de la calle de su situación. Forma parte del edificio en Huelva, en la calle Pascual Martínez, número 1 de gobierno. Su superficie es de 157 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, por la derecha, en parte con porción enajenada a don Manuel Sánchez Huelva; por la izquierda, Josefa Paiseo Tello, y por el fondo, con Bernardino Rojo.

Inscrito al tomo 1.384, libro 735 de Huelva, folio 159, finca número 49.241, inscripción segunda.»

Valorado en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Ereña.—El Secretario.—7.655-3 (85660).

★

Don Antonio Gallo Ereña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 168/1985, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada de la Cinta Sánchez Sacramento, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 12 de febrero y hora de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, cuyo valor es de 4.675.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

«Urbana. Una vivienda unifamiliar, de una sola planta, compuesta de marquesina cubierta, vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y garaje. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados y está cubierta de teja curva. Dispone de agua elevada desde pozo por medio de grupo motobomba, de energía eléctrica, mediante conexión a la red general, y de saneamiento a fosa séptica. Está construida sobre una parcela de terreno destinada a edificación, en término de San Bartolomé de la Torre, al sitio Agua de Verano, de 2.525 metros cuadrados. Linderos: Frente o norte, carril de 3 metros de anchura, que servirá de entrada a esta parcela, que la separa de finca de herederos de don Apolinar Arenillas Bueno; izquierda o este, parcela de don José García Benítez; sur o fondo, resto de finca

que se reservó el vendedor don Lucas González Infantes, y oeste o derecha, entrando, camino o carril a Gibrleón.

Inscrita al tomo 1.436, libro 19 de San Bartolomé de la Torre, folio 5, número 1.004, inscripción tercera.»

Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Ereña.—El Secretario.—7.656-3 (85661).

★

Don Antonio Gallo Ereña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 429/84, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Javier Gálvez Cañero Garrido y doña María Victoria Pérez-Quevedo Gómez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 3 de mayo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca con el rebaje del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Finca catorce, Piso tercero A, destinada a vivienda, de la casa sin número, en calle Nueva, hoy número 2, que une la carretera de Sevilla con la calle Beas, esquina a aquella, de Huelva, cuyo edificio es el que constituye el bloque número 1 en calle rotulada hoy con el nombre de Maestra Aurora Romero. Tiene una superficie útil de 79 metros y 10 decímetros cuadrados, distribuida en entrada, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linderos: Frente, descansillo de la escalera y patio medianero con el edificio Atalaya; izquierda, el piso B de esta planta y otro patio medianero con el mismo edificio y fondo, el repetido edificio y los dos patios medianeros.

Inscrita al tomo 1.379, libro 731 de Huelva, folio 92, finca número 19.740, inscripción sexta. Valorada en 3.740.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Ereña.—El Secretario.—7.688-3 (85693).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 884/1984, tramitado

conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Edificios Teide, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez las fincas que más adelante se describirán y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 251.550 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Manzanares (Ciudad Real), Calle General Sanjurjo, número 43.

Planta primera.—Número 20. Vivienda letra H. Ocupa una superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces número 3 y casa labor de Antonio Carrasco y González-Elipe; izquierda, caja y rellano de escalera; fondo, volado de la zona de aparcamiento o finca número 1, a la que tiene una terraza y dos ventanas; frente, rellano de escalera, por el que tiene su entrada, vivienda G de su planta y patio de luces número 3. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, beneficios y cargas de 2 enteros y 35 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 906, libro 389, folio 29, finca número 24.728, inscripción segunda.

Planta segunda.—Número 24. Vivienda letra H. Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros y 54 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces número 3 y casa labor de Antonio Carrasco González-Elipe; izquierda, caja y rellano de escalera; fondo, volado de la zona de aparcamiento o finca número 1, a la que tiene una terraza y dos ventanas; frente, rellano de escalera, por el que tiene su entrada, vivienda G de su planta y patio de luces número 3. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, beneficios y cargas de 2 enteros y 51 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 906, libro 389, folio 37, finca número 24.732, inscripción segunda.

Planta tercera.—Número 28. Vivienda letra H. Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros y 44 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces número 3 y casa labor de Antonio Carrasco González-Elipe; izquierda, caja y rellano de escalera; fondo, volado de la zona de aparcamiento o finca

número 1, a la que tiene una terraza y dos ventanas; frente, rellano de escalera, por el que tiene su entrada, vivienda G de su planta y patio de luces número 3. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, beneficios y cargas de 2 enteros y 48 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 906, libro 389, folio 45, finca número 24.736, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.677-C (85763).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 34/1980, a instancia de la Caja Postal, contra don Francisco José Rodríguez Camacho Villanueva, don Valeriano León Gómez y don Antonio, Rodríguez Camacho Villanueva, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas embargadas a los demandados y que se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo, a las once horas. Para el caso de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de abril próximo y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 19 de mayo próximo, todas ellas a la misma hora y lugar indicados.

Segunda.—Se tomará de tipo de la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas para la finca descrita en primer lugar y 250.000 pesetas, para la descrita en segundo lugar, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, si la postura que se hiciera no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la

certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra destinada a cereales, perteneciente al Haza Casa de la Mina, que formó parte del Quinto, denominado «Los Cerrillos» al sitio Encomienda de Peñarroya de la Gran Dignidad Prioral de San Juan de Jerusalén. Mide según reciente medición practicada, 50 fanegas, igual a 34 hectáreas 93 áreas 68 centiáreas, de las que unas 5 hectáreas están de regadío y el resto de secano. Su superficie, según los títulos, es de 34 hectáreas 29 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, la carretera de Argamasilla de Alba, saliente camino del Molino Nuevo o de la Mina; mediodía, el Canal de Gran Prior y poniente, camino de Casa Nueva, que de la carretera conduce al Molino de San José y en su lado opuesto, finca del señor Marqués del Llano. Está dividida de saliente a poniente, por el canal de avenamiento y una acequia. Inscrita en el tomo 1.649, folio 158, finca 14.481. Tasada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Tierra en sitio Camino del Castillo de Argamasilla de Alba, de 1 hectárea 57 áreas 62 centiáreas 80 centiáreas, que linda: Al saliente, carril de Correa; mediodía, José María González, digo, José María Salazar Palacios; poniente, el mismo y el norte, camino de Parraguilla. Inscrita en el tomo 1.286, folio 209, finca 6.533, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.672-3 (85677).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.616/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Severiano Solana Sainz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de enero de 1986 próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada, calle Callao, número 10.

70. Número 70. Vivienda noveno, letra B, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda noveno, letra A, y con el patio de luces; por la derecha, entrando, con el edificio número 2; por la izquierda, con la vivienda noveno, letra C, y por el fondo, con la finca de don Severiano Solana Sainz, mediante terreno de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa la superficie de 69 metros 36 decímetros cuadrados, más 7 metros 70 decímetros cuadrados de terrazas. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del inmueble a que pertenece de 1 entero 39 centésimas por 100. Y en el portal por el que tiene su entrada de 2 enteros 78 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.705, libro 160, folio 58, finca número 13.355, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.835-C (85762).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esa capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 705/1984-J, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Jamel, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez las fincas que más adelante se describirán y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 256.500 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Móstoles (Madrid), Calle Rio Segre, 2.

Dos. Piso primero, letra B, del bloque 17, de la urbanización denominada «Las Cumbres», en término municipal de Móstoles. Está situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja. Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres

dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra C de esta planta y terreno de la finca; por la izquierda, con terreno de la finca que la separa de la calle de Rio Segre, al que tiene el tendedero y medianería con el bloque 16; por el fondo, con terreno de la finca, al que tiene dos ventanas y una terraza, y por el frente, con terreno de la finca, al que tiene una ventana, piso letra A de esta planta, hueco de ascensor y descansillo de escalera, por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes una cuota o participación de 2 enteros 54 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.717, libro 901, folio 231, finca número 76.254, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.672-C (85758).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 664-1982 se tramitan autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra doña Audelina Fernández González, en cuantía de 13.360.301 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción se adjunta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el próximo día 14 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que la misma tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, como mínimo, al 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (11.759.884,94 pesetas), en metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que de haber títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Finca en el término de Olleros de Alba, Ayuntamiento de La Robla, distrito hipotecario de La Vecilla, en la provincia de León, al sitio denominado La Provida. Está integrada por terreno y huerta con varios árboles frutales. Tiene una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados. Dentro de la expresada finca existen las siguientes edificaciones: una casa con fachada a la carretera de La Magdalena a La Robla, compuesta de planta baja y alta, con una superficie cubierta de

180 metros cuadrados; un pabellón, como los siguientes, con destino a la explotación de una granja avícola, de planta baja, con fachada a la citada carretera, con superficie cubierta de 60 metros cuadrados; otro pabellón, de dos plantas, separado del anterior por un camino e inmediato a la antes mencionada casa, de 120 metros cuadrados, teniendo un espacio destinado a cochera; otro pabellón de planta baja y superficie cubierta de 72 metros cuadrados; otro pabellón de una sola planta y superficie de 132 metros cuadrados; otro pabellón de planta baja, de 100 metros cuadrados; otro pabellón de 100 metros cuadrados, de planta baja, a la derecha del inmediato anterior; otro pabellón, a la derecha del precedente, de una sola planta y de 100 metros cuadrados; otro pabellón, a la derecha del anterior, de planta baja y de 100 metros cuadrados; otro pabellón también de 100 metros cuadrados, de planta baja y a la derecha del anterior; otro pabellón, al norte de los cinco últimos, de planta baja y superficie de 90 metros cuadrados; otro, destinado a enfermería, al norte de los anteriores, de una planta y superficie 48 metros cuadrados; un depósito de agua, situado al norte de la finca, de 30 metros cuadrados. Parte de la finca se destina además de a los particulares indicados, a pradería y jardín. Toda la finca limita: a oeste, con la carretera de La Magdalena a La Robla; al sur, en una pequeña porción con casa de don David Macías, y el resto con dicha carretera de La Magdalena a La Robla; en el este, con camino, y por el norte, con finca de don Manuel Suárez, don Elicio Rodríguez, don Leopoldo Suárez, don Pedro García y con monte común del pueblo.

Se riega con agua extraída del arroyo Fontenán, mediante un motor.

Título.—Adquirida por compra a don José Fernández Morán y doña Modesta González Gutiérrez en escritura otorgada ante el Notario don Juan José Gil García el 25 de septiembre de 1980.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, provincia de León, al tomo 456, libro 43, folio 130, finca número 3.318, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—7.676-3 (85681).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Postal de Ahorros contra la Entidad Cooperativa de Viviendas La Victoria, sobre reclamación de préstamo hipotecario, bajo el número 882/1984, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana.—Número 1. Local del edificio en la rambla de Gracia, de la ciudad de Dalías, con una superficie de 165 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con elementos números 2 y 3 y caja de escalera; sur y este, con calles, y oeste, con rambla de Gracia. Su cuota, 27,59 por 100. Con calificación provisional de protección oficial. Es el local número 1 de la finca número 31.102, folio 63 de este tomo, inscripción primera, que es la semiconcisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.078, libro 391 de Dalías, folio 66, finca registral número 31.104, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 1 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.813.030 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1985, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—7.679-3 (85684).

★

Don Antonio Roma Álvarez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 608/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Núñez Gutiérrez y doña María Soledad Hernández Delgado, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 10 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera del edificio de renta limitada, sito en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, avenida de las Escaleritas, número 33, con una superficie construida de 130 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene sus entradas principal y de servicio por el descansillo de la escalera común. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, baño, aseo de servicio, cocina, despensa, solana y balcón terraza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Álvarez.—El Secretario.—7.651-3 (85656).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 52/1985-P, a instancia del Procurador señor Granizo García-Cuenca, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Alarcón Fuentes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

En Madrid, una casa en el término de Carabanchel Alto, entre los barrios de Campamento y Cuatro Vientos, denominado actualmente Colonia Jardín Cuatro Vientos, conocido antiguamente por Prado Grande, compuesto de los lotes 61, 62, 63, 63 bis, 64, 65 y trozo de la calle número 1 de enlace entre ambos lotes, de las que ha sido dividida parcela dicha colonia, de figura de trapecio con una superficie de 932,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 66, folio 241, finca 2.925.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.104.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.660-3 (85665).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio hipotecario con el número 1.303/1983, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Hueso Valderrama y doña Felipa Blanco Martínez, vecinos de Torredonjimeno (Jaén), calle Felipe Arche, número 11, primero, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, otorgado ante el Notario de Torredonjimeno don José María Cano Reverter, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por quiebra de la anterior, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento:

Piso primero izquierda de la casa número 11 de la calle de Felipe Arche Hermosa, de la ciudad de Torredonjimeno (Jaén) Consta de una vivienda de renta limitada subvencionada de tipo A, con

superficie útil de 119 metros 62 centímetros cuadrados, compuesto de desembarco, de escalera, vestíbulo, salida, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, despensa, aseo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, mirando desde la calle, con el piso primero derecha, caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, con edificio de don Francisco Hermoso Osorio: espalda, con solar de los señores Hermoso, calle Suelo, local comercial de la planta baja y techo, con el piso segundo izquierda. Figura inscrita en el tomo 1.551, libro 303, folio 43 vuelto, finca número 26.382.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, el día 12 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

El remate será mediante pujas a la llana, y además hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado.

El tipo de la subasta es el de 2.100.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El precio del remate deberá consignarse a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—7.657-3 (85662).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.848 de 1981, a instancia de «Refrigeración Rochina, Sociedad Limitada», contra doña Francisca Cano Martín, domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas que se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de abril, a las once horas. Para el caso de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de mayo, y si tampoco hubiera postores se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, todas ellas a la misma hora y lugar.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ninguno otro. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta.

3.^a Inscripción primera. Piso primero, letra C, de la calle Santoña, número 55, con vuelta a la calle Cereza. Inscrito en el tomo 1.642, folio 210, finca número 119.778. Tiene una superficie de 56,33 metros cuadrados y su cuota en el condominio es del 5,28 por 100. Linda: Por su frente, con calle Santoña; por la derecha, con casa número 57 de la misma calle Santoña; por la izquierda, con piso primero, letra D, pasillo de acceso y espacio libre sobre la cubierta de la nave industrial de la planta baja, y por el fondo, con espacio libre sobre la cubierta de la nave industrial de la planta baja. Tasado en la cantidad de 1.904.000 pesetas.

4.^a Inscripción primera. Piso primero, letra C, de la calle Santoña, número 55, con vuelta a la calle Cereza. Inscrito en el tomo 1.642, folio 214, finca número 119.780. Tiene una superficie de 51,90 metros cuadrados y su cuota en el condominio es del 4,79 por 100. Linda: Por su frente, con la calle Santoña; por la derecha, con piso primero, letra C; por la izquierda, con piso primero, letra A, y por el fondo, con hueco de escalera, pasillo, acceso y piso primero, letra C. Tasado en 1.736.000 pesetas.

6.^a Inscripción primera. Local número 1, planta baja, en la calle Berja, número 27, con

vuelta a la calle Marina Usera. Inscrito en el tomo 1.702, folio 236, finca número 123.059. Tiene una superficie de 227,97 metros cuadrados y su cuota en el condominio es del 26,17 por 100. Linda: Por su frente, con calle Berja, por donde tiene su acceso; por la derecha, con calle Marina Usera; por la izquierda, con portal y patio de luces del edificio, y por el fondo, con finca de don Pedro Moreno de la Cal y don Faustino Serrano Quintana. Tasado en la cantidad de 10.868.640 pesetas.

7.^a Inscripción primera. Piso primero, letra A, de la calle Berja, número 27, con vuelta a la calle Marina Usera. Inscrito en el tomo 1.702, folio 240, finca número 123.061. Tiene una superficie de 83,84 metros cuadrados y su cuota en el condominio es del 6,44 por 100. Linda: Por su frente, con la calle Berja; por la derecha, con vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda, con finca de doña Ildefonsa López Martínez, y por el fondo, con patio de luces, escalera de distribución y descansillo de la escalera, por donde tiene su puerta de acceso. Tasado en la cantidad de 2.682.880 pesetas.

El importe total de las fincas que se subastan es de 17.191.520 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.680-3 (85685).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 689/1982, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Hormigones y Forjados del Noroeste, Sociedad Limitada», y «Construcciones Dario, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Finca A. Monte peñascoso, sito en Arteijo, lugar de Monte Pequeño, denominado «Pedra da Lebre», de cabida 30 ferrados, equivalente a 1 hectárea 33 áreas 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al folio 185, libro 213 de Arteijo, finca 17.796, inscripción primera.

Finca B. Parroquia y Ayuntamiento de Arteijo, finca destinada a monte denominada «Tabardón dos Regos» o «Pedra da Lebre», de 14.273,33 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al folio 82 vuelto, libro 217, finca 18.024, inscripción segunda.

Finca C. Parcela industrial número 38, sita en Polígono Industrial de Sabón-Arteijo, de 13.714 metros cuadrados de extensión.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al folio 134, libro 216, finca 17.974, inscripción primera.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir, 774.000 pesetas para

la finca A; 193.500, para la B, y 903.000 pesetas para la finca C.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.652-3 (85657).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1508/1979, promovidos por «Banca Más Sardá, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paloma Arias González, contra don Rafael Bernal Folgado, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez:

Los derechos que se derivan a favor del demandado, don Rafael Bernal Folgado, dimanantes del contrato de compra-venta del piso undécimo, letra A, de la casa número 19 de la calle de Bolivia, de esta capital, que celebró con la Entidad «Herzansan, Sociedad Anónima», cuya fotocopia obra en autos, aportada por dicha Entidad y se refiere a «Bolivia, número 19, piso 11-A, finca 65, garaje 29 y 30».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 15 de abril próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichos derechos salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 20 por 100 de la cantidad de 8.437.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En dicha subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, tanto sobre los derechos que se subastan como sobre el piso a que dichos derechos se refieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1985, para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.686-3 (85691).

Don Antonio Roma Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1778/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Vélez Ponce, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 13 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.759.375 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Urbana.—Casa sita en Gibralfón, plaza de Calvo Sotelo, número 29, hoy, 33, con puerta accesoria a la calle de San Juan, marcada con el número 9, hoy, 13. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuida y con corral. Linda: Por la derecha, entrando, con casas de José González Tejada, José Fernández y José Robles Rodríguez; izquierda, de Francisco Garrido y José Jiménez, y espalda, con calle San Juan, con puerta. Tiene a su favor la servidumbre dominante de derramar las aguas al corral de la casa lindante por su izquierda. Tiene una superficie, después de efectuada una segregación, de 441 metros y 76 decímetros cuadrados y está compuesta de planta baja y alta y corral.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 647, libro 114 de Gibralfón, folio 76, finca número 8.719.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Álvarez.—El Secretario.—7.661-3 (85666).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 148 de 1982, a instancia de don Isidro Fernández Ranedo, contra don Angel Martínez Montes, a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, que se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de marzo de 1986, a las once horas. Para el caso de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 15 de abril de 1986, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1986, todas ellas a la misma hora y lugar indicados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, si la postura que se hiciera no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad sobre la vivienda chalé unifamiliar señalada con el número 3 de la finca San Antonio, urbanización Los Peñascales, en Las Matas-Las Rozas (Madrid), hoy calle de Gabriel Enríquez de la Orden, números 1 y 3, que se compone de: Plantas de semisótano, baja, alta y desván. El semisótano se destina a lavadero y garaje; la baja consta de porche, vestíbulo, comedor, salón estar, dormitorio y aseo del servicio, cocina, tendero, oficio, terraza y escaleras que conducen a la planta alta y al semisótano; la alta o primera se distribuye en cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y un balcón-terraza, y el desván o segunda a servicios secundarios. Dicha vivienda fue adquirida por el demandado en documento privado al actor don Isidro Fernández Ranedo. Tasados en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.675-3 (85680).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 224 de 1984 A-2 a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Mariano Martín García, don Antonio García Martín y don José Luis García

Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas (los tres lotes), cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero del año próximo y hora de las once, por el tipo de tasación que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de marzo del año próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril del año próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta es por lotes separados, pudiendo hacerse el remate por el que interese o por todos ellos.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote: Piso segundo, letra B, en el número 14 de la Cañada del Arroyo, en Pinto; superficie, 60 metros cuadrados; cuota, 3,47 por 100, y linda: Frente, pasillo en su planta y vivienda segunda, letra C; derecha, entrando, con vivienda segundo, letra A; izquierda, con calle del Molino y confluencia de esa calle y Cañada del Molino y dando con la calle Cañada del Molino.

Sale a subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas, en que ha sido tasado.

Segundo lote: Piso segundo, letra C, en el número 11 del paseo de Dolores Soria, en Pinto; superficie, 70,59 metros cuadrados; cuota, 5,58 por 100, y linda: Este, paseo de Dolores Soria; izquierda, piso letra B y patio interior; fondo, finca número 13 de dicho paseo, y sur, caja de escalera y piso letra D.

Sale a subasta en la cantidad de 1.900.000 pesetas, en que ha sido tasado.

Tercer lote: Piso cuarto, letra D, en el número 9 del paseo Dolores Soria, en Pinto; superficie, 68,75 metros cuadrados; linda: fachada posterior, al piso sobre galería de alimentación; derecha, entrando, con pisos centro derecha, interiores letra C; izquierda, con finca matriz, y dando con caja de escalera y patio interior. Cuota, 5,170 por 100.

Salda a subasta en la cantidad de 1.900.000 pesetas, en que ha sido tasado.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.

Diligencia.—Hago constar que el presente edicto se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—19.701-C (85856).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 884/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luis Yanes y doña María Nieves Rodríguez Arroyo, sobre reclamación de préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes:

Rústica.—Trozo de terreno de secano en Breña-Alta, donde dicen «La Caldereta», con superficie de 607 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela destinada a vial de comunicación interior, hoy propiedad exclusiva de don Carlos Alfredo Toledo Trujillo; sur, con parcela de don Juan Francisco Muñoz de Gracia y don Manuel Ortega Serrano, hoy de don Antonio José Govantes Marante; este, con vial de comunicación interior, por donde tiene su entrada, y oeste, con otro vial de comunicación interior y con la indicada parcela de don Carlos Alfredo Toledo Trujillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma al tomo 1.017 del archivo general, libro 63 del Ayuntamiento de Breña-Alta al folio 124, finca número 3.367-N, inscripciones tercera y cuarta.

Cuarta parte pro indivisa.—Urbana: Parcela de tierra o solar segregado de la calle Quince de la calle Jorós, hoy situada en la calle de José López, sin número, en término municipal de Santa Cruz de la Palma, con una extensión superficial más o menos de 269 metros y 33 decímetros cuadrados, lindando: Al norte, con calle José López; al sur, con calle Jorós, hoy Doctor Santos Abreu, en una extensión de 3 metros y don Antonio Gutiérrez y herederos de doña Nieves Rodríguez; al naciente, con don Antonio Gutiérrez y doña María Concepción Matos Pérez, y al poniente, don Vicente Guerra Clemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma al tomo 597 del archivo general, libro 64 del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma al folio 70, finca 2.672, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital el día 13 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la primera de las mencionadas fincas la cantidad de 25.775.000 pesetas y para la cuarta parte pro indivisa de la finca que se relaciona en segundo lugar la cantidad de 17.050.000 pesetas; no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en metálico del tipo de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—7.674-3 (85679).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 534/1984, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Valdelaire, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta:

Urbana. 21. Vivienda tipo 2, señalada con la letra C de la planta séptima del bloque portal P-I del edificio en Alcorcón, en las avenidas de Circunvalación y de los Cantos, sin número. Mide 78 metros y 45 decímetros cuadrados construidos y 68 metros 72 decímetros cuadrados útiles. Consta de sala de estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y tendedero. Linda: Al oeste, donde tiene su entrada, conrellano de acceso de la planta y con vivienda tipo 3 letra D del bloque portal P-III; izquierda, entrando, o norte, con vuelo de terreno del edificio; derecha, entrando, o sur, con caja de escalera del bloque y con vuelo de patios de luces, y fondo, o este, en parte con vuelo de patio de luces y con propiedad de «Construcciones Llofar, Sociedad Anónima». Cuota 0.07078 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2 al folio 138, finca 445 del tomo 744, libro 8, inscripción quinta, antes finca número 54.686.

Urbana. 45. Vivienda tipo 4, señalada con la letra C de la planta quinta del bloque portal P-II del edificio en Alcorcón, en las avenidas de Circunvalación y de los Cantos, sin número. Mide 72 metros 47 decímetros cuadrados construidos y 64 metros 91 decímetros cuadrados útiles. Consta de sala de estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño y tendedero. Linda: Al sur, donde tiene su entrada, conrellano de escalera de la planta, con vivienda tipo 6 letra B de su misma planta y bloque portal P-II y en parte con caja de escalera del bloque; izquierda, entrando, u oeste, con vuelo de terreno del conjunto; derecha, entrando o este, con caja de escalera del bloque y con vuelo del patio central del conjunto, y fondo, o norte, con vivienda tipo 1, letra A de la misma planta, del bloque portal P-III. Cuota 0.06685 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo y libro 688, folio 73, finca número 74.734, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, por primera vez, el día 7 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.250.000 pesetas para cada una de las expresadas fincas; por segunda vez, para el caso de que la primera resulte desierta, el día 9 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.912.500 pesetas para cada una de dichas fincas, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el caso de que dicha segunda subasta también resultare desierta, el día 10 de junio próximo, a las diez horas, quedando a salvo el derecho de la parte ejecutante de solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de las fincas que se subastan.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para la primera y segunda subastas las cantidades expresadas anteriormente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirve de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su cancelación, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte demandante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la primera subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—7.681-3 (85686).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/1985 L, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Jesús María Navío de las Torres y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca: Parcela de terreno secano, en el paraje de Calabardina, Diputación de Cope, término de Aguilas, procedente de la hacienda «Tío Amaga». Tiene una superficie de 600 metros y 4 decímetros cuadrados, y linda: Norte, casa cuartel de la Guardia Civil en línea de 21,65 metros; sur, en línea de 13,13 metros calle y a la que esta parcela tiene derecho y en otra línea de 20,12 metros, parcela número 19 de la finca matriz de la que se segregó; este, en línea de 19,42 metros Jesús Fernández Martínez, y oeste, en línea de 20,50 metros, parcela número 21, de la finca matriz, está señalada con el número 20 en el plano de parcelación de la finca. Inscrita en el tomo 1.588, libro 197, Ayuntamiento de Aguilas, folio 124, finca 23.973, inscripción 4.ª

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 21 de febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.720.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.667-3 (85672).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 701/1984, promovido por Banco del Crédito Agrícola contra don José Martínez Garre y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto de remate el próximo día 26 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 98.770.798 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Trozo de tierra riego moreral, destinado a la edificación en término de Murcia, partido y poblado de Alquerías. Tiene de superficie 4.459 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, la de Isabel Aurelia Meseguer; este, herederos de Alfonso Garre; sur, calle de las Escuelas, y oeste, carretera de Santomera y plaza de la Oliva. Interiormente linda: Por este, sur y oeste, con propiedades de don Juan Sánchez Carrillo, y don Juan, don José María y don Manuel Martínez Meseguer. Sobre esta finca se han construido los siete edificios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al folio 19 del libro 45 de la Sección 3.^a de la capital, finca número 3.764, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.668-3 (85673).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 641 de 1984-H, pro-

movidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Muñoz González y doña Ana María Patiño Moreno, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se reseña, para cuyo remate se ha señalado el día 29 de enero próximo y hora de las once de su mañana en este Juzgado.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.230.346 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se observarán cuantas demás normas la Ley previene.

Finca: Piso quinto A, con fachada a la calle Agustín de Foxá, de Madrid, donde tiene el número 14, y Enrique Larreta, de 120,46 metros cuadrados. Tiene anejo el trastero número 24. Linda: Frente, entrando, con pasillo de acceso a viviendas y pisos quintos números 3 y 5; derecha, piso quinto número 3 y patinillo de ventilación; izquierda, piso quinto número 5, y fondo, calle de Agustín de Foxá y Enrique Larreta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 159, libro 34, folio 176, finca 2.398.

Para el supuesto de que la primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se ha señalado el día 28 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, siendo idénticas el resto de las condiciones.

De resultar también desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 2 del mes de abril siguiente y la misma hora, observándose cuantas demás condiciones la Ley previene para este tipo de subasta.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1985.—El Juez, José Luis Vicente Ortiz.—El Secretario.—19.649-C (85735).

ONTENIENTE

Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en expediente de suspensión de pagos número 158/1985, instado por el Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad mercantil, «Vaniber, Sociedad Limitada», cuyo objeto social es la promoción de ventas en el mercado nacional y extranjero de productos de la industria textil, así como la fabricación de artículos y otras actividades relacionadas con dicha industria textil, con domicilio social en Bocairente (Valencia), calle Mariola, número 3, se ha declarado a ésta en estado de suspensión de pagos, con el carácter de insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 10 de enero de 1986, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores a sus representa-

tes, el informe y demás relaciones a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Onteniente a 19 de octubre de 1985.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—20.580-C (87814).

SALAMANCA

Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 851/1984, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en representación del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima (IINDUBAN)», de Madrid, paseo de la Castellana, número 112, contra la finca hipotecada por don Matias Cuadrado Revesado y doña Virtudes Bleda Pérez, mayores de edad, y vecinos de Salamanca, calle Van Dyck, número 39, 3.^o L, para hacer efectiva la cantidad de 12.000.000 de pesetas de principal, 2.616.400 pesetas de intereses vencidos y 3.000.000 de pesetas de intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, como de la propiedad de los demandados, la finca que se describe a continuación:

«Nave industrial, toda ella diáfana, radicante en el término municipal de Villares de la Reina (Salamanca), al sitio de "El Caño de las Pimientas". Ocupa una extensión superficial de 495 metros cuadrados. Linda: Norte, nave letra C, cuya pared es medianera; sur, camino o calle pública; este, resto de la finca matriz, destinada a calle particular; oeste, nave letra D, cuya pared es medianera. Inscrita al folio 28, libro 74, finca número 5.375 segunda.»

Tasada a efectos de subasta en 17.340.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado y en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores habrán de estar y pasar por lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Salamanca a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—7.653-3 (85658).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 351/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Gonzalo

García Sánchez, en nombre y representación de «Ediciones Anaya, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.857.018 pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 25.000.000 de pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Luis Rodríguez González y doña María Teresa Gutiérrez Novis.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Nave industrial situada sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de San Enrique, llamada también «El Viso», en el partido primero de La Vega, del término de Málaga, enclavada en la parcela número 14 del plano general de la finca (segunda fase). De 1.000 metros cuadrados y salvo una oficina de 80 metros cuadrados y unos servicios que ocupan 50 metros cuadrados, el resto de la nave es diáfano. Está dotada de los correspondientes servicios de agua, luz y saneamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al folio 145, del tomo 2.122 del archivo, libro 50, sección cuarta, inscripción segunda de la finca número 969-A.

Dado en Salamanca a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—19.698-C (85853).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat número 1, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don José Rodríguez Giménez y doña María Rodríguez Giménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, señalado de número 169/1984-I, y se saca a pública subasta por segunda vez, y por término de veinte días la siguiente finca:

«Piso 1.º, puerta 1, destinado a vivienda, de la casa sita en San Feliu, antiguo paraje Mas Luli, con frente a calle sin nombre, hoy Calvo Sotelo, sin número, hoy número 6, señalada con la letra H, consta de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero. Superficie útil aproximada de 50 metros

cuadrados. Linda: Por el sur, con la finca letra G, de dicho plano general, propia de la Cooperativa; por oeste, piso 1.º, 2.º, en parte mediante el hueco de escalera; norte, con el piso 1.º, 4.º, y patio de luces; por el este, con finca de don José Careceny; por debajo bajos y por encima, con el piso 2.º, 1.º

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1986 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10-12 de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 972.000 pesetas, 75 por 100 del total pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat a 12 de noviembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—11.273-A (85830).



En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat, número 1, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campos, contra don Antonio Martín Sandiáa, bajo el número de autos 159/1983-I, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y por veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 17, piso segundo, puerta quinta, como vivienda, que forma parte integrante del mismo inmueble o completo urbano residencial, y bloque A, situado en San Pere de Ribas, en la urbanización o centro «Els Cards», se compone de recibidor, comedor-cocina, un dormitorio, baño y una terraza posterior. Superficie útil, 42 metros con 75 decímetros cuadrados, más 5,35 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, sur, pasillo común, por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, con el departamento, puerta cuarta, de esta misma planta; por la derecha y por el fondo, con jardín común; por debajo, piso primero, puerta quinta, y por encima, con techo bloque del que forma parte.

Inscrita al tomo 711, libro 103 de San Pere de Ribas, folio 158, finca 6.172 del Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1986 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Dalt, 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto

en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat a 20 de noviembre de 1985.—El Juez, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—1.274-A (85831).



En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat número 1, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don José Esteban Cruz Figueredo, autos 252/1984-I, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y por veinte días la siguiente finca:

Departamento número 3. Comprende el local comercial B, derecha entrando, Ruperto Lladó, número 3 de esta ciudad, con dos puertas de acceso a la calle de Ruperto Lladó. Ocupa una superficie edificada de 159,40 metros cuadrados, con derechos al exclusivo de la terraza posterior encima de los sótanos de una superficie de 109 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, a la expresada calle; derecha entrando, finca del señor Negre Calvet; izquierda, entrada cuarto de contadores, caja del ascensor, caja escalera y local comercial letra A; fondo, parte patio de luz y ventilación para los sótanos, mediante claraboyas y parte con finca de Dolores Bigas y Francisco Carnice, de San Feliu de Llobregat.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de febrero de 1986 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10-12 de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat a 20 de noviembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—11.276-A (85833).



En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat número 1, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra la Entidad «Superfer, Sociedad Anónima», número autos 582/1982-I, en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y por veinte días la siguiente finca:

Entidad número 10, vivienda piso 1.º, puerta 4, situada en el piso 1.º del edificio señalado número 123 de la avenida del Prat de la Riba, Pallejá, con fachada también calle Atlántida, tiene una superficie de 86 metros cuadrados, y consta de recibidor, paso comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, considerando puerta entrada, rellano escalera y vivienda puerta 3 misma planta; derecha entrando, calle Atlántida; a la izquierda, con escalera y patio de luces mancomunado, y al fondo con dicho patio y comunidad propiedad edificio señalado número 2 de la calle Juan Maragall, esquina Prat de la Riba, número 121; por arriba, piso 2.º, puerta 4 y por debajo, piso entresuelo, puerta 4. Inscrita al tomo 1.793, libro 52 de Pallejá, folio 90, finca 4.147 del Registro de San Felú.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de febrero de 1986 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10-12 de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Felú de Llobregat a 20 de noviembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—11.275-A (85832).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 459/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Canarias, contra don Isidro Pérez Pérez y doña Juana Delgado Concepción y contra los terceros poseedores don Tomás de Armas Bethencourt y doña Flora Cabrera Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Urbana.—Número 5. Vivienda enclavada en la planta segunda, que ocupa, incluido su volado, 87,95 metros cuadrados, y linda: Frente o sur, en parte, vuelo de la calle de su situación y, en otra, escalera de acceso; al fondo, en parte, patinillo de luz y ventilación y, en otra, don Francisco Menéndez; derecha, entrando, o este, en parte, dicho don Francisco y, en otra, vuelo del patio perteneciente en aprovechamiento exclusivo a la finca número 4, e izquierda, en parte, dicho patinillo de luz y ventilación; en otra, don José Miguel Santos y, en otra, escalera de acceso. Le corresponden como anexos: Unas habitaciones de la planta de la azotea, que miden 45 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza descubierta al frente de las

anteriores habitaciones, que mide 34,98 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 61.505, cuya inscripción primera obra al folio 143 del libro 699 de La Laguna, tomo 1.224.

Valor: 3.279.000 pesetas.

Se señala para la celebración del acto del remate el próximo día 10 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—20.614-C (87830).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Nuñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 1676/1984-S, se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Agustín Quintero Meca y doña Dolores Vázquez Márquez, mayores de edad, vecinos de Huelva, domiciliados en la calle San Juan, número 23, sobre cobro de crédito hipotecario: en los que se ha acordado sacar a pública subasta en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

«Piso ático del edificio en la calle San Juan, esquina a la calle de Pastillo en Huelva, de 93,88 metros cuadrados, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 3.108.000 pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero próximo a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Nuñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—7.649-3 (85654).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número

347/1983, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Castellano, contra finca hipotecada por don José Chica Leyva y doña Dolores Pérez Buzón, se ha acordado proceder a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 148.—Piso vivienda C, de la segunda planta alta de la casa número 4, de un bloque formado por cuatro casas, construido sobre una parcela de terreno sito en esta ciudad, procedente de la finca llamada Tejar del Moro en la Vega de Triana. Mide la superficie de 76 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, mirando a la casa desde la calle Manuel Arellano, con patio abierto y escalera; por derecha, con vestíbulo de esta escalera por donde tiene su acceso y el piso letra D, de esta misma casa y planta; por izquierda, con espacio libre que la separa de la finca de los señores Gómez Moreno, y fondo, con este mismo espacio libre. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de 54 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca al folio 51, del tomo 993, libro 66, primera sección, finca 4.362, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—7.659-3 (85664).

★

Don Pedro Nuñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 495/1984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra finca hipotecada por los cónyuges don José Luis López Ramos y doña Ana María Araujo Rosa, para efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Olivar conocido por La Botica, en Alcalá de Guadaíra, de 14 hectáreas 60 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, terrenos labor y olivar de la

finca Colita y Rancho Benito de Vivas Hermanos: sur, camino de servidumbre y bosque de eucalipto del señor Lasso de la Vega; este, camino de servidumbre que la separa de la finca El Garrotal; oeste, terreno de labor de Vivas Hermanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 141, del tomo 545 del archivo, libro 308 de Alcalá, finca 16.658, inscripción segunda.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia), el día 14 de febrero del próximo año 1986, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—7.663-3 (85668).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1941/1984, a instancia de «Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Sevilla», representada por el Procurador señor Leyva Montoto, contra fincas hipotecadas por doña María Dolores Robledo Fernández, vecina de Sevilla, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 26 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A) Suerte de tierra número 12 de la Majada Breña de la Madera, término municipal de Jimena de la Frontera, con una extensión de 25 hectáreas 75 áreas y 82 centiáreas. Inscrita la hipoteca al tomo 243, libro 77, folio 761, finca 761 duplicado, inscripción trece. Tasada en la escritura en 265.000 pesetas.

B) Tercera parte indivisa de las suertes de monte números 1 y 2, de la Majada de la Breña de la Madera, de cabida 90 hectáreas y 38 centiáreas. Linda: Saliente con Majada del Coto; mediodía, la del Cochino; norte, la de Bujco Redondo, y poniente, las suertes restantes de dicha Majada Breña de la Madera. A esta suerte, le ha sido segregada y con ella forma una sola finca, una décima parte de la suerte número 3 de dicha Majada, de cabida 33 hectáreas 48 áreas y 57 centiáreas. Inscrita al tomo de Jimena, número 87, libro 37, folio 11, finca 1.712 duplicado, inscripción 20. Tasada en 365.000 pesetas.

C) Predio rústico, llamado Alcornocal de San José, en paraje conocido por Breña de la Madera, de cabida 289 hectáreas 14 áreas y 59 centiáreas. Dentro de su perímetro y en su parte este, existe una extensión de terreno como de 16 hectáreas aproximadamente, que se halla dividido en diferentes huertas, y limitadas por los mismos y parte del lindero sur de este predio se encuentra un cerro que corresponde al mismo en que existen algunos alcornocales. Inscrita en el tomo 229, libro 75, folio 105, finca 2.854, inscripción quinta. Tasada en 2.950.000 pesetas.

Todas estas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—7.670-3 (85675)

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 511/1985-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Antonio Serrano Priego, como tenedor de dos obligaciones hipotecarias al portador, representado por el Procurador señor García Sainz, contra finca hipotecada por don Diego Salmerón Durán, para efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder nuevamente a la subasta por quiebra de la anteriormente celebrada, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Piso que constituye la planta primera, de la casa en Sevilla, calle Fernán Caballero, número 15, antes 17. Mide 182 metros cuadrados y se destina a vivienda convenientemente distribuida. Linda: Derecha, casa 17 de la misma calle; izquierda, casa 13 de igual calle y caja de escalera de su propia casa, y fondo, casa 25 de calle Monsalves. Forma parte integrante de este juicio, un cuarto lavadero en planta de azotea. Su coeficiente en relación con el inmueble que pertenece es de 33,33 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 56, tomo 276, libro 159, segunda sección, finca 6.734, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia), el día 13 de febrero del próximo año 1986 a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en

efectivo, igual por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—7.662-3 (85667).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 208/1984, Negociado 2.º (juicio ejecutivo), seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Alcadi, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 17 de febrero de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se señala para cada uno de los tres lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo señalado o acompañando el resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto, y estándose en cuanto a la devolución de las consignaciones previas a lo previsto en el artículo 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 17 de marzo de 1986, a las doce horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones, se celebrará el día 21 de mayo de 1986, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—«Urbana. Piso con una superficie construida de 97,49 metros cuadrados y útiles de 84,89 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, paso, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Mirando desde calle Pinta, derecha, con portal, caja de escalera y patio de luces; izquierda, el piso C de la misma planta y patio de luces; fondo, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer

(Huelva), al folio 56, libro 72, finca número 5.322. Tasada en 3.900.000 pesetas.»

Lote segundo.—«Urbana. Piso con una superficie de 68,51 metros cuadrados construidos y 57,94 metros cuadrados útiles, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, paso, cocina y cuarto de baño. Linda: Mirando desde la calle Pinta, derecha, portal, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, calle Portillo; fondo, patio de luces y piso F de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer (Huelva), al folio 100 del libro 72, finca número 5.333. Tasada en 2.740.000 pesetas.»

Lote tercero.—«Urbana. Piso con 93,85 metros cuadrados construidos y 81,44 metros cuadrados útiles, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, paso, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Desde calle Portillo, derecha, pisos F y C misma planta, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, casa de Antonio Caballero Malaver y patio de luces, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer (Huelva), al folio 132, libro 72, finca número 5.341. Tasada en 3.750.000 pesetas.»

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—7.664-3 (85669).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 587/85, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor Concadi Rodríguez, contra finca hipotecada por la Entidad «Delgo, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Nueve. Piso señalado con la letra D del bloque número 2, sito en la calle Calvo Sotelo, número 3, de Osuna. Planta segunda, siendo hoy calle La Huerta, números 3 y 5. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con terraza lavadero. Ocupa una superficie útil de 92 metros con 1 centímetro cuadrado y una superficie construida de 125 metros, con 17 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra al piso, por su frente, con

vestíbulo de planta, piso letra C de igual planta y patio interior de luces; por la derecha, con vuelo que da a la calle de nueva formación; por la izquierda, con otro patio de luces y con las casas de la llamada calle Arjona, y por el fondo, con finca matriz, de donde procede el solar del edificio y casas de repetida calle Arjona. Tiene a su favor una servidumbre de uso con destino a aparcamiento de vehículos de la plaza de garaje en planta de sótano del bloque 1, señalada tal plaza con el número 14 del plano, que representa una cuota en tal planta de 4 enteros 78 céntimos por 100. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de que forma parte de 10 enteros por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Osuna en el tomo 732, libro 405, folio 70, finca 16.364, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—19.663-C (85.749).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1901/1983-1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Juan Manuel Luque Soriano y doña María del Carmen Camacho Labrador, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar el día 3 de abril de 1986, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 899.695 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

32. Piso C), de la planta octava del edificio C-7, situado en la avenida de la Calejera, la cual tiene su entrada a través de la prolongación de la calle La Revoltosa de esta capital. Tiene una superficie de 67 metros 12 decímetros cuadrados útil y construida de 87 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, terraza principal y baño. Linda: Mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con piso B) de la misma planta del edificio C-6 y hueco de patio; por la izquierda, con piso B) de la misma planta y casa y elementos comunes, y por el fondo, con calle particular de la urbanización. Valor proporcional de 2,56 por 100.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—19.662-C (85748).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia:

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 6/1985, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Antonio Blanc Cervantes y doña Carmen Guillot Ribes, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda en primera planta alta, puerta número 1. Superficie construida, 78 metros 50 decímetros cuadrados, incluyendo sus partes proporcionales de zaguán y escalera, conteniendo: Sala de estar, comedor, vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, solana recayente a fachada y la mitad del patio de luces pisable por ser primera planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 2.047, libro 419 de la sección segunda de Afueras, folio 211, finca número 47.482, inscripción primera.

Valorada en 1.020.000 pesetas.

Vivienda en segunda planta alta, puerta número 3. Superficie construida, 71 metros 50 decímetros cuadrados, incluyendo sus partes proporcionales del zaguán y escalera, conteniendo: Sala de estar, comedor, vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, solana recayente a fachada. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 215, finca número 47.484, inscripción primera.

Valorada en 1.020.000 pesetas.

Vivienda en tercera planta alta, puerta número 6. Superficie construida, 73 metros 50 decímetros cuadrados, incluyendo sus partes proporcionales del zaguán y escalera, conteniendo: Sala de estar, comedor, vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, solana recayente a fachada. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 221, finca número 47.487, inscripción primera.

Valorada en 1.020.000 pesetas.

Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 8. Superficie construida, 73 metros 50 decímetros cuadrados, incluyendo sus partes proporcionales de zaguán y escalera, conteniendo: Sala de estar, comedor, vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, solana recayente a fachada. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 225, finca número 47.489, inscripción primera.

Valorada en 1.020.000 pesetas.

Vivienda en quinta planta alta, puerta número 9. Superficie construida, 71 metros 50 decímetros cuadrados, incluyendo sus partes proporcionales de zaguán y escalera, conteniendo: Sala de estar, comedor, vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, solana recayente a fachada. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 227, finca número 47.490, inscripción primera.

Valorada en 1.020.000 pesetas.

Las descritas viviendas forman parte del edificio sito en Valencia, calle Islas Canarias, número 43.

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 29 de enero, 14 de marzo y 16 de abril próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora; para la primera subasta el precio fijado en la escritura, para la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo. Cada finca forma lote independiente. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—19.647-C (85733).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 918/1985, seguidos a instancias del Procurador señor Bosch Melis, en nombre y representación de «Taybal, Sociedad Anónima», contra don José María Hernández Navarro, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de marzo de 1986 y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de abril siguiente y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Bienes que se subastan

Lote único. Vivienda en planta alta con acceso por el patio zaguán Z-000 del Edificio letra A. Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta con el número 15. Consta de dependencias propias para habitar, y linda: Frente, calle en proyecto cerrada de la derecha; derecha mirando, esta fachada con vivienda 13 del acceso Z-IV del edificio B; izquierda, con vivienda puerta 14 de su propio acceso, con rellano y cajas de escalera y ascensor; y fondo, cajas de ascensor y sobre el vuelo

del edificio C. Es del tipo A y mide una superficie construida aproximada de 123 metros 5 decímetros cuadrados. Porcentaje, 1 entero 2 centésimas. Forma parte de un cuerpo de edificación abierta sito en esta ciudad de Valencia, Vara de la calle de Cuart, partida de San Miguel de Soternes, con fachadas a la calle del Padre Permet, plaza del Doctor Berenguer y a calles cerradas en donde se ubican sus cuatro patios-zaguanes, compuesto de tres edificios. Inscrita la 3.ª de la finca 24.680, del tomo 1.655, libro 234 de la sección cuarta de Afueras, folio 127, Registro de la Propiedad de Valencia número 2. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 2.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1985.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—7.685-3 (85690).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1602/1982, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Teófilo Esteban Carretero, doña Julia Martínez Febrero, don Félix Martínez Febrero y doña Edelmira Romero Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 28 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de febrero próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Teófilo Esteban Carretero y doña Julia Martínez Febrero:

1.º Un piso vivienda, sito en Valencia, en la calle Padre Viñas, s/n, hoy, 69-2-7; de una superficie de 80,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.696, libro 362, folio 19, finca 38.270, inscripción tercera. Valorado en 1.800.000 pesetas.

2.º Un piso vivienda, sito en Valencia, en la calle San Juan Bosco, número 69-18; de una superficie de 45,38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.167, libro 496, folio 41, finca 19.271, inscripción segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

De la propiedad de don Félix Martínez Febrero y doña Edelmira Romero Martínez:

3.º Un piso vivienda, sito en Quart de Poblet, en la calle Pintor Ribera, número 5-4; de una

superficie de 112,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 758, libro 84, folio 169, finca 10.117, inscripción tercera. Valorado en 1.800.000 pesetas.

De la propiedad de don Félix Martínez Febrero:

4.º La mitad de la nuda propiedad de una casa, sita en la calle Jose Antonio, número 6 de Valdeverdejo, Motilla, de una superficie de 70,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 739, libro 7, folio 35, finca 1.010, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

5.º La nuda propiedad de un campo de tierra cereal de una superficie de 61 áreas 23 centiáreas, sito en Mojón de Lonar, Valdeverdejo, Motilla del Palancar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 739, libro 7, folio 36, finca 1.011, inscripción primera. Valorada en 120.000 pesetas.

6.º La nuda propiedad de un pinar, sito en el Registro del Cardenal y Fuentarrón, Alarcón, Motilla, de una superficie de 70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 690, libro 22, folio 55, finca 2.742, inscripción primera. Valorada en 120.000 pesetas.

7.º La nuda propiedad de un campo de tierra cereal, sito en Haza del Sereno, Valdeverdejo, Motilla, de una superficie de 75 áreas y 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 739, libro 7, folio 38, finca 1.013, inscripción primera. Valorada en 120.000 pesetas.

8.º La nuda propiedad de un campo de tierra cereal, sito en Serratilla, Valdeverdejo, Motilla, de una superficie de 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 739, libro 7, folio 40, finca 1.015. Valorada en 108.000 pesetas.

9.º La nuda propiedad de un campo de tierra cereal, sito en Cabdal-Pocico, Valdeverdejo, Motilla, de una superficie de 1 hectárea y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 739, libro 7, folio 37, finca 1.012, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

10.º La nuda propiedad de un pinar sito en Moya Verdina, Valdeverdejo, Motilla, de una superficie de 32 áreas y 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 739, libro 7, folio 42, finca 1.017, inscripción primera. Valorada en 60.000 pesetas.

11.º La nuda propiedad de un campo de tierra cereal, sito en Tocico, Valdeverdejo, Motilla, de una superficie de 64 áreas y 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 739, libro 7, folio 39, finca 1.014, inscripción primera. Valorada en 120.000 pesetas.

12.º La nuda propiedad de un campo de tierra olivar, sita en La Mojailla, Valdeverdejo, Motilla, de una superficie de 16 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 739, folio 43, finca 1.018. Valorada en 30.000 pesetas.

13.º La nuda propiedad de un campo de tierra cereal, sito en el Cerro del Abogado, Valdeverdejo, Motilla, de una superficie de 5 áreas y 36 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 739, libro 7, folio 41, finca 1.016, inscripción primera. Valorada en 12.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—19.643-C (85729).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 824/1982, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Pardo Miquel, contra doña Francisca Marqués Dus y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero próximo a las doce horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo venidero a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Trece áreas de tierra secano, campa, en el término de Ribarroja, partida del Barranco de Millán, linda: Norte, camino; sur, parte de finca matriz, vendida a don José Bermell y resto de finca: este, Teresa Company y oeste, Salvador Ruiz. Finca 12.243.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario, Antonio Ramos.-19.642-C (85728).

★

Don José Baró Aleixandre, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 707/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Gomis Segarra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Natalia Francisca Tarazona Company, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 28 de enero, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero, a las once horas, con rebaja del 25 por

100 de la tasación, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de abril, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda en segunda planta alta con fachada a la calle 17 en proyecto, puerta cuatro, tipo A; superficie construida aproximada de 80 metros 8 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Paiporta con fachada principal a la calle 17 en proyecto, hoy, calle Maestro Serrano, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 650, libro 57 de Paiporta, folio 115, finca 4.785, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 928.500 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-EL Secretario.-19.645-C (85731).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario Hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.529/1984, promovido por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Dolores Arias Gallego y José Alberto Toldrá Monzonis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda puerta número 18, aunque en el edificio está marcada con el número 19 de la escalera del ala norte del edificio, sita en la planta alta séptima, de la calle Fernando El Católico, 74, de Valencia. Finca registral 23.428 del Registro de Valencia VII. Valorada en 5.775.000 pesetas.

Se han señalado los días 16 de abril, 16 de mayo y 18 de junio de 1986, a las once horas para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-11.227-A (85402).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.008/1985, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Samir Najjar Sauna y doña María Rosario Jurado Velarde, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

Vivienda en la planta alta, señalada su puerta con el número 1, tiene acceso por el portal 118' de la avenida Blasco Ibáñez, de Valencia, finca 35.015 del Registro de Valencia I.

Valorada en 949.025 pesetas.

Se han señalado los días 18 de abril, 21 de mayo y 24 de junio de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-11.226-A (85401).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1985, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Concepción Armengol Giner y don Marcelino Montalva Boluda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

Vivienda tipo C, sita en planta alta segunda, puerta 3.^a, con acceso por el zaguán letra B; superficie, 109 metros cuadrados; forma parte del edificio sito en Sollana, partida Olivaron, con fachada a la avenida Algemesi, 18. Finca 16.073 del Registro de Sueca.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 17 de abril, 20 de mayo y 20 de junio de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-11.222-A (85397).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 622/1984-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procura-

don Antonio García Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, contra don José Marín López y doña María Sáez Pérez, solidariamente, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de enero próximo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 27 de febrero y 25 de marzo del próximo año 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta alta sexta, sita en la calle de Luis Lamarca, número 26, puerta número 17, tipo B, consta de diferentes habitaciones y servicios; tiene una superficie construida de 107 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 1.777, libro 298, de la sección 4.ª de Afueras, folio 39, finca número 31.908, inscripción primera. Valorada para subasta, en 1.330.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.—El Secretario.—11.283-A (85840).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.025/1985, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Marta Cantó

Vaño y don Francisco García González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

Piso vivienda en la tercera planta a la izquierda del edificio sito en Ollería, calle en proyecto, sin número. Finca 7.014 del Registro de Albaida. Valorada en 2.720.000 pesetas.

Se han señalado los días 4 de abril, 5 de mayo y 5 de junio de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.223-A (85398).

★

Don José Baro Aleixandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 564/1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de don Ramón Guanter Navarro, contra don Vicente Peris Marco, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1986, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la

segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de abril de 1986, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote primero. Rústica.—Parcela de tierra huerta, en término de Meliana, partida de Llapesar, de cabida 1 hanegada y 2 cuartos, o sea, 12 áreas y 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 559, libro 25 de Meliana, folio 76, finca 2.540, inscripción segunda. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana.—Local comercial en planta baja, al que se da acceso desde la avenida de Santa María, en la localidad de Meliana, con una superficie de 146,76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.001, libro 43 de Meliana, finca 4.520, folio 133, inscripción tercera. Valorado en 1.025.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana.—Local comercial situado en la planta baja al fondo del edificio se da acceso al mismo por la avenida de Santa María y además tiene entrada también por la calle Tomás Trenor, por la misma entrada que da a la rampa de acceso al sótano, del edificio sito en Meliana, avenida de Santa María, s/n, con una superficie de 498,44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.001, libro 43, folio 135, finca 4.521, inscripción tercera. Valorado en 4.510.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.—El Secretario.—7.705-5 (85858).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.277/1984, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Amparo Villaperde Castilla y don José Zarza Picón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Siete Aguas, partida La Loma; superficie 1.000 metros cuadrados. Finca 3.787 del Registro de Chiva.

Valorada en 3.225.000 pesetas.

Se han señalado los días 23 de abril, 23 de mayo y 25 de junio de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.221-A (85396).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

caria, número 749/1985, promovidos por Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Castillo Iglesias, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en tercera planta alta del tipo A-1, cuya puerta a la escalera en el patio zaguán número 3, hoy número 16 de policía, del bloque IA, está señalada con el número 6. Forma parte del edificio en Valencia, partida del Salinar, finca registral 41.897 del Registro de Valencia IV. Valorada en 2.332.200 pesetas.

Se han señalado los días 15 de abril, 15 de mayo y 17 de junio de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—7.706-5 (85859).

★

Don Antonio Pardo Llorens, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1394/1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Antonio García Reyes, contra José María Narbón Bellver, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 4 de marzo de 1986, y horas de las once de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que

servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Sala Audiencia de este Juzgado del día 22 de abril de 1986, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 21 de mayo de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta tipo K, puerta 10 de la escalera del patio zaguán, número 1 de la calle en proyecto número 3 del polígono III, Superficie construida de 123 metros cuadrados. Y forma parte de un grupo de viviendas sito en el término de Silla (Valencia), partida dels Osos, inscrita hipoteca en el Registro de Torrente III, finca registral 17.077.

Valorada en 3.050.280 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—11.282-A (85839).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 269/1985, promovidos por la Procuradora dona Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra otra y Cooperativa Valenciana de Construcción y Montajes Eléctricos (COVIME), en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado que es el de 11.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Único lote:

Urbana.—Vivienda número 5, tipo B, consta de planta baja, con cuarto de estar-comedor, cocina, dormitorio de servicio, vestíbulo, patio, terraza y garaje. Ocupa una superficie de 199 metros 12 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial sito en Bétera partida de En Conill, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada II, al folio 146 del libro 134 de Bétera, tomo 1.230, finca 15.767-N, inscripción tercera.

Para caso de quedarse desierta dicha subasta, se ha señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las doce para llevar a efecto la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo pactado, y para en su caso, se ha señalado el día 25 de abril próximo y hora de las doce, para llevar a efecto la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Caso de tener que suspenderse la celebración de alguna de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas al día siguiente o sucesivos necesarios, a la misma hora.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—11.220-A (85395).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 514/1985, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Gabriel Huerta Miralles, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 29 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de abril próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en cuarta planta alta, puerta 16, tipo K, superficie 111,10 metros cuadrados, que forma parte del edificio sito en Valencia, fachada calle Los Centelles, 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 4, al tomo 836, libro 58 de la segunda sección de Ruzafa, folio 87.

Valorada en 9.090.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—19.648-C (85734).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 422 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Zorúa Villacusa, en nombre y representación de doña Blén Herminia Cerdá Tarín, contra don Rafael Juan Aparisi y doña Josefa Villacusa Sos, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acor-

dado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Una casa situada en Real de Montroy, calle de San Pedro, número 3, compuesta de planta baja con distribución propia para habitar, corral y altos destinados a camba. Ocupa una extensión superficial de 90 metros cuadrados. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.554, libro 56 de Real, folio 31, finca 4.463, inscripción segunda. Valorada en 4.977.600 pesetas.

Dos hanegadas 3 cuarterones y 31,5 brazas, igual a 24 áreas 14 centiáreas, de tierra secano, algarrobos, en término de Montroy, partida de la Carrasca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.568, libro 94 de Montroy, folio 47, finca 7.619, inscripción tercera. Valorada en 424.000 pesetas.

Dos hanegadas 1 cuarterón y 49 brazas, igual a 22 áreas 80 centiáreas, de tierra secano, viña, en término de Montroy, partida de la Carrasca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.475, libro 91 de Montroy, folio 9, finca 7.864, inscripción segunda. Valorada en 424.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 21 de marzo, 23 de abril y 23 de mayo próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora; la primera subasta, por el precio fijado en la escritura; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cada finca forma lote independiente, y para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—7.640-8 (85503).

★

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1610/1984, a instancias de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador doña Concepción Teschendoer Cerezo, contra Juan José Pardo Espert y Francisca Flores Chacón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero de 1986, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 26 de febrero y hora de las once de la mañana y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 25 de marzo de 1986 a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda o apartamento sito en planta alta, emplazado a la parte izquierda, mirando de frente a la fachada, desde la calle de Alicante, señalada a efectos de identificación con la letra E; se halla distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería con terraza al fondo, comprende una superficie construida de 136 metros cuadrados, y linda, mirando de frente a la fachada de la calle de Alicante: Frente, terrenos comunes de la total finca que lo separa de dicha calle y escalera de acceso; derecha, con el apartamento número 6 de orden, señalado a efectos de identificación con la letra F; izquierda y fondo: terrenos comunes de la total finca. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de la total finca de 12,75 por 100; en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio en el que se ubica, de 25 por 100.

Forma parte de edificación, sita en el término de Serra, partida de Porta-Coeli, construida sobre una parcela de terreno o solar, denominado B-4, enclavada en la urbanización conocida por Urbanización La Torre de Porte Celi, zona destinada a edificación residencial, y que mide una total superficie de 3.034 metros cuadrados. Dicha edificación está constituida por dos cuerpos de edificios independientes, compuestos de planta baja y un piso alto, separados entre sí unos 5 metros, aproximadamente, destinados a viviendas o apartamentos con cubierta de teja y una estructura metálica construida en la parte anterior del solar, recayente a la calle de Alicante destinada a aparcamiento de vehículos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.538, del archivo 28, Ayuntamiento de Serra, folio 136, finca 2.840, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.070.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.707-5 (85860)

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 256/1985-A, a instancia de «Plásticos del Noroeste, Sociedad Limitada», contra «Espacios Cúbicos, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 9 de enero de 1986, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 11 de febrero, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 40 de orden, destinado a oficinas en planta de sótano 1.º, con acceso directo por puerta de entrada en planta baja por patio exterior que da a la plaza de Tenerías, vestíbulo y escalera de bajada de planta baja a planta primera, subcomunidad cuarta de la casa en esta ciudad, plaza de Tenerías, 13 a 16, con una superficie de 935,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.899, folio 19, finca 13.122 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Valorada en la cantidad de 46.772.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—7.881-3 (87839).

VIGO

Edicto

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 168/1984, se sustancia *via de apremio* de los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, calle Reconquista, número 9, contra don Valentín Rubén Giudici y su esposa, domiciliados en Vigo, avenida de la Florida, número 2, 2.º B; sobre reclamación de cantidad de 2.006.161 pesetas de principal y gastos de protesto, más intereses y costas, en cuyo proceso se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez los bienes que se dirán, señalándose para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 15 de enero próximo, a las doce horas, en la que servirá de tipo de licitación el importe del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: Día 10 de febrero próximo, a las doce horas, en la que servirá de tipo de licitación el importe del avalúo con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 7 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que todo licitador deberá depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del valor tipo de la subasta.

Segunda.—Que podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse por lotes separados.

Tercera.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se sacan a subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un vehículo automóvil de turismo, marca «Ford», modelo Taunus 2.0 GLS, color rojo, matrícula PO-1862-V (antes matrícula turística 2-PO-4964). Valorado en 775.000 pesetas.

2. Local C, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 2 de la avenida de la Florida, de esta ciudad de Vigo, destinado a salón de juegos recreativos, mide aproximadamente 130 metros cuadrados. Linda: Al oeste o frente principal con la avenida de Castelaio; al este o espalda, con local B, de la misma planta o finca número 19, sala de calderas de calefacción y rampa de bajada a los sótanos; al sur, o derecha entrando, con solar de José Novas y Luis García y norte o izquierda, con plaza de América y más al interior con la sala de calderas de calefacción. Este local tiene la entrada por el frente que da a la plaza de América. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 408, sección tercera, folio 107 vuelto, con el número 29.474, inscripción cuarta. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

3. Piso 2.º, letra B, destinado a vivienda del edificio señalado con el número 2 de la avenida de la Florida, de esta ciudad de Vigo, mide aproximadamente 98 metros cuadrados, y linda: Al oeste, frente y principal con la avenida de Samil, hoy avenida de Castelaio; al este, con el piso A de la misma planta, caja de escalera,

vestibulo de la misma, por donde se entra y patio de luces; sur o derecha, solar de José Novas y Luis García, y más al interior con el patio de luces y vestibulo de las escaleras y al norte o izquierda, por donde también tiene frente, la plaza de América, le corresponde como anejo un trastero o desván. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 403, sección tercera, folio 118, con el número 29.482, inscripción tercera. Actualmente es vivienda del ejecutado. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juz. Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario judicial.—19.637-C (85723).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edictos

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 437/1984, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por Procurador y gozando el beneficio de pobreza, contra don José Antonio Reyes Pozuelo y doña Nadine Fouchard Leimeray, en reclamación de 1.458.167 pesetas en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados parcialmente en la suma de 2.250.000 pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1986, a las once treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Departamento número 34.—Piso 5.º, puerta segunda, de la casa número 30 de la calle Coronel San Feliú, de Prat de Llobregat, escalera B, vivienda que tiene una superficie de 64 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, paso, lavadero y dos balcones con terraza. Linda: Frente, rellano escalera donde tiene la entrada y vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera y patio de luces; izquierda, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera y la calle Narciso Monturiol y por el fondo, calle Coronel San Feliú. Coeficiente 1,893 por 100. Libre de arrendatarios.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 755, libro 207 del Prat, folio 9 vuelto, finca 19.453.

Vilafranca del Penedés, 28 de noviembre de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—11.271-A (85828).

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1982, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza y representado mediante Procurador, contra don Vicente Parera Riera y don Rosendo Balboa Vargas, en reclamación de la cantidad de 2.777.791 pesetas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, celebrándose no obstante la presente sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, con carácter previo, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 10 por 100 del importe, que en su día fue tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1986, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Tienda primera de la casa sin número, hoy señalada con el número 3 en el pasco de los Arboles de Corbera de Llobregat, destinado a local comercial de superficie 140 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, noroeste, con dicha calle; derecha entrando, entrada y vestibulo general de acceso a los pisos y tienda segunda; izquierda, finca de don Juan Comas Miquel y detrás, pasaje propiedad de don Pedro Guim.»

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, el 27 de noviembre de 1981, al tomo 1.078, libro 40 del Ayuntamiento de Corbera, folio 70, finca 2.426, inscripción tercera.

Vilafranca del Penedés, 29 de noviembre de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—11.272-A (85829).

VILLEN A

Edicto

Don Edilberto José Narbón Láinez, Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 453/1984 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopo, S. C. L.», representado por el Procurador señor Castelo Pardo, contra don Amador Linares Terol y doña Juana Conde García, en reclamación de 13.780.000 pesetas, importe de principal, más 5.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública, el próximo día 12 de febrero, y hora de las nueve veinticinco de su mañana; para la segunda subasta pública el próximo día 28 de marzo y hora de las nueve dieciséis de su mañana, y para la tercera subasta pública, el próximo día

6 de mayo y hora de las nueve y dos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, para la primera subasta; el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100 precio de tasación para la segunda subasta y el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100 precio tasación del tipo de la segunda subasta para la tercera, pudiendo en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en primera subasta, ni las dos terceras partes del avalúo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 precio tasación, siendo la tercera subasta pública sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Plaza de aparcamiento en superficie cubierta número 1, situada en la urbanización Torres Blancas, en avenida de Niza de la Playa de San Juan de Alicante. Inscrita al tomo 2.191, libro 1.311-1.ª, folio 111, finca 76.255, inscripción primera. Valor 400.000 pesetas.

Lote segundo.—Vehículo Seat 132, matrícula A-9776-O. Valor: 240.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda piso 1.º, sita en la calle San Francisco, número 1 de Sax, mide 80 metros cuadrados. Inscrita libro 112 de Sax, folio 201, finca 8.117. Valor: 2.100.000 pesetas.

Lote cuarto.—Tierra secano monte y viña, en paraje Cabreras, mide 2 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el libro 124 de Sax, folio 120, finca 9.357. Valor: 2.800.000 pesetas.

Lote quinto.—Apartamento centro derecha tipo B de la planta cuarta, zaguán izquierdo en el edificio Torres Blancas, sito en la avenida de Niza, de la playa de San Juan, de Alicante, mide 74,58 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 2.011, libro 1.135-1.ª, folio 22, finca 68.913, inscripción segunda. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Villena a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Edilberto José Narbón Láinez.—El Secretario.—7.658-3 (85663).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xativa y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 338/1985, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de don Eduardo Frasquet Part, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Rafelcofer, contra don Ramón Dasi Estrela y dona Dolores Rengel Hernández, mayores de edad, conyuges y vecinos de Llosa de Ranes, calle General Abriat, número 16, 3, se ha

acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero próximo a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el siguiente: 800.000 pesetas; y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido. Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 7 de febrero, a las once horas para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100. De igual forma, se señala el día 3 de marzo, a las once horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Cuarta.—Y no se admitirá postura alguna, que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda 3.ª Se halla situada en la planta elevada, a la izquierda del edificio. A la puerta de acceso, recayente a la calle, corresponde el número 16, siendo de uso común para esta vivienda y la 4.ª Se distribuye en vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Por la izquierda, finca de la Cooperativa «Nuestra Señora la Virgen del Nacimiento», de Llosa de Ranes; por la derecha, la vivienda 4.ª de este mismo edificio, mediante hueco de escalera, y, por espaldas, edificio número 6.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 401, libro, 17, folio 144 vuelto, finca 1.730, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Xativa a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario.—19.678-C (85764).

JUZGADOS DE DISTRITO

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en los juicios de faltas que se relacionan en el Juzgado de Distrito número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, se cita a fin de que comparezcan a la celebración de los mismos a las personas que a continuación se relacionan:

Día 28 de enero.

J. F. 285/1985, por lesiones. Denunciante: Julio José Juaneas Azcurreta. Hora: Nueve diez.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello la presente en Las Palmas a 29 de noviembre de 1985.—La Secretaria.—18.503-E (85810).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 566/1985, por daños en colisión en el que figura como denunciado, Francisco Colomino Triguero, que tuvo su domicilio en Alcobendas, calle Valencia, número 40, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 22 de enero próximo y su hora de las diez y diez, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Francisco Colomino Triguero, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 22 de noviembre de 1985.—El Secretario.—18.472-E (85779).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Bermúdez Castro, hijo de Gabriel y de Clotilde, natural de Dumbria (La Coruña), nacido el 26 de julio de 1961, de estado civil soltero, de profesión no codificada, encartado en la causa número 330/11/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 15 de octubre de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.823 (75841).

Juzgados civiles

Don José Montiel González, Juez de Instrucción de la Ciudad y partido de Guadix.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Angel Fernández García «El Negro», de veintitrés años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Alicante y vecino de Guadix (Granada), hijo de Angel y de Rosario, cuyo último domicilio lo tuvo en Cañada Ojeda, número 66, Guadix, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Guadix o se constituya en prisión, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la nación y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del citado procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión de este Partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 17 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.810 (75620).